



DECRETO N° 700.- /
LAJA, 13 de febrero de 2013

VISTOS:

- 1.- Bases Administrativas generales y técnicas de licitación sobre "Servicio de arriendo de duplicadora para la escuela E-980, Nivequetén, y fotocopiadora para el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja".
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°34 de fecha 12 de febrero de 2013, del Departamento de Educación Municipal.
- 3.- Solicitud de pedido N° 87 de fecha 04 de febrero de 2013, emitida por el Departamento de Educación de Laja y escuela E-980 Nivequetén.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con "Servicio de arriendo de duplicadora para la escuela E-980, Nivequetén, y fotocopiadora para el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja".

RESUELVO:

- 1.- **LLÁMESE**, a licitación pública para la adquisición de "Servicio de arriendo de duplicadora para la escuela E-980, Nivequetén, y fotocopiadora para el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja", a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública entre 100 a 1.000 UTM (LE).
- 2.- **APRUÉBESE** las Bases Administrativas generales y técnicas de licitación sobre "Servicio de arriendo de duplicadora para la escuela E-980, Nivequetén, y fotocopiadora para el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja".
- 3.- **DESÍGNESE**, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación sobre "Servicio de arriendo de duplicadora para la escuela E-980, Nivequetén, y fotocopiadora para el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja", que estará conformada por: Directora (r) del DAEM o quien la reemplace, Coordinadora de Informática del DAEM o quien la reemplace, Jefe de Administración y finanzas del DAEM o quien lo reemplace.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente decreto al Subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 09 "Arriendos", asignación 005 "Arriendo de maquinas y equipos", del presupuesto vigente del Departamento de administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/ADM/PLM/AS/eup/13/02/2013
DISTRIBUCION:
- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM /

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 202 - Fono: 524300 - 534294 - Fax: 534233